

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica Acuerdo de inicio de Cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de alojamiento turístico que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a los titulares relacionados, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos, así como el art. 61 de la LRJAP, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio de cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo, se hace saber que en el supuesto de no realizar alegaciones jurídicas o de hecho en el plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se tendrá la presente como propuesta de resolución de cancelación de oficio.

Establecimientos de alojamiento turístico que se citan:

Denominación: La Pendolera.  
Titular: Cortijo La Pendolera, S.L.  
Núm. RTA: A/JA/00067.  
Domicilio: Calle Higuero, 15.  
Localidad: Peal de Becerro (Jaén).

Denominación: Los Camioneros.  
Titular: Don Cristóbal García García.  
Núm. RTA: H/JA/00462.  
Domicilio: Del Río, 2.  
Localidad: Beas de Segura (Jaén).

Jaén, 7 de junio de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»